

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**63567** *Extracto de la Resolución de 19 de octubre de 2017, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se convocan los Premios "Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos", I edición, correspondientes al año 2017*

BDNS(Identif.):367613.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Las personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido en la promoción o en la ejecución de actividades que se enmarquen en alguna de las líneas estratégicas del "Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos", publicadas en la web de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios [www.aemps.gob.es](http://www.aemps.gob.es), y que reúnan los requisitos recogidos en el artículo 4 de las Bases reguladoras, antes de finalizar el plazo de solicitud.

Segundo. Objeto:

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de las cinco modalidades de los Premios "Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos" edición I, correspondiente al año 2017.

Tercero. Bases reguladoras:

La concesión de los Premios se rige por lo dispuesto en la Orden SSI/889/2017, de 15 de septiembre, por la que se crean los Premios "Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos" y se establecen las bases reguladoras para la concesión de los mismos (BOE núm. 228, de 21 de septiembre de 2017).

Cuarto. Cuantía:

El importe máximo anual ascenderá a quince mil euros. Con dicha dotación económica se otorgará un único Premio para cada una de las cinco modalidades convocadas, a razón de tres mil euros cada una de ellas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 19 de octubre de 2017.- La Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Belén Crespo Sánchez-Eznarriaga.

ID: A170077380-1